

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL

COMUNICADO

Se hace de conocimiento a los postulantes que no han ocupado alguna de las plazas convocadas en el Concurso Público Nacional de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial deben retirar sus documentos en el plazo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que termino su participación en el concurso, plazo que corre desde el 24 de febrero hasta el 26 de marzo del presente. Vencido este plazo los documentos podrán ser destruidos sin lugar a reclamo.

Artículo 10° del Reglamento del Concurso Público Nacional de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial aprobado con DS. N° 021-2012-JUS.

Lima, 04 de marzo del 2014.

Secretario Técnico Ad Hoc
Concurso Público Nacional de Méritos
Para el Ingreso a la Función Notarial